ba persona que mejor pudiese dar su parecer y acertado consejo para resolución de materia, que aunque temporal, era de tanta importancia. Este caballero era anciano, muy asentado y prudente en sus resoluciones. El Padre Provincial, que deseaba conformarse con el parecer de persona que tenía tanta parte en esta obra, le propuso la compra de unas posesiones de casas que parecían estar en buen puesto de la Ciudad, ó si le parecía se impusiese la cantidad de la fundación á censo. Este parecer no lo aprobó nuestro fundador, y el tiempo mostró que anduvo muy acertado, porque después descaecieron estas posesiones en valor y renta, y se echó de ver que con ella no se pudiera haber sustentado el Colegio, ni con lo que podían rentar los censos. Hízole instancia el Padre Provincial para que nos encaminase en esta parte á los que éramos nuevos en esta tierra, con que finalmente vino á declarar su parecer, diciendo que ninguna cosa sería más á propósito que algunas haciendas de campo que estuviesen á medio hacer, porque en tierra nueva cual era ésta, no costaría mucho, y con la solicitud y cuidado de nuestros Hermanos serían de grande provecho. Añadiendo el asentado caballero que no se le preguntase más en esta materia. El Padre Provincial, habiendo hecho encomendar á Dios este negocio, y saliendo él un día de la oración de la mañana que se usa en la Compañía, llevando consigo un Hermano (su compañero), se puso en camino, y sin saber adónde se había de encaminar, al salir de la Ciudad con particular moción interior que parecía tener del cielo, le dijo al Hermano su compañero que caminase hacia el Norte, porque hacia allí le guiaban. Caminó siete leguas, vino á topar y á parar á una hacienda de ganado menor de ovejas que estaba fundada en una ciénega verde y fresca, cercana de la laguna de México. Aquí con brevedad y sin otra consulta trató y concertó su compra, y por el suceso de ella y circunstancias que la acompañaron, se echó de ver claramente que habían concurrido aquí singulares providencias de Dios. Porque esta hacienda que hoy se llama de Santa Lucía, por haberse hecho esta compra en su día, la ha prosperado Nuestro Señor, de suerte que de los frutos de ella se ha sustentado este grande Colegio, y con su ayuda ha podido edificar su grande casa y templo, que es de los más vistosos y hermosos de la gran ciudad de México. Sus estudios han florecido tantos años como há que se fundó y florecen al presente, y es el Seminario de lucidos ingenios y sujetos, así nuestros como de otras sagradas religiones, porque creados en virtud y letras en estos estudios, los han recibido y reciben en su gremio. Los Prelados y Obispos han tenido curas y Ministros para sus feligresías, cuales los podían desear. Y lo que más es, las gravísimas y santas Iglesias Catedrales en sus prebendas y coros, varones de grande sabiduría y ejemplos de virtud.



# CAPITULO VI.

## De la grande persecución que ha padecido la Compañía en esta Provincia sobre las haciendas y posesiones de campo de que se sustentan sus Colegios.

Por haber tratado de hacienda temporal y de campo, en la cual, por una parte, con particulares circunstancias dispuso la Divina Providencia que se emplease la plata que nuestro fundador dió para el insigne Colegio de México; y por otra, al tiempo que esta historia se escribe, y á cabo de tantos años que se fundó este Colegio se han opuesto contra sus haciendas temporales y de campo no pequeñas persecuciones, hay obligación de escribir aquí algo de ellas, pues no es ajeno de la historia de una religiosa Provincia, el tratar de persecuciones que ha padecido, y más las que han sido públicas en esta materia, porque de otras que fueron anexas á ella y bien molestas, trataremos cuando se llegue su tiempo. En éste, pues, una persona de grande autoridad en España y que lo fué en este Reino de México, publicó y dió á la estampa varios memoriales impresos, significando en varias partes de ellos (con el celo que tenía por justificado) que las haciendas que posee el Colegio de México y otras de otros colegios de la Compañía, eran inconvenientes á su Instituto y causa de distracción y poco crédito. Y en otra parte, dijo: que comprar este género de haciendas ó recibirlas por donación, parece contrario á la observancia religiosa que la Compañía profesa. Añadiendo que en esto se mezcla necesidad de contrato y negociación por todo derecho prohibida á eclesiásticos; con otros varios inconvenientes que están sembrados en varias partes de los dichos memoriales, á los cuales se halló obligada á responder nuestra Compañía con otro memorial impreso en España y dirigido al Rey nuestro señor, porque los contrarios se repartieron no sólo en todas las Provincias de Nueva España, sino en España y en el Real Consejo de Indias. Y lo primero, para responder y hablar en esta materia, se ha de notar que ni ha sido nuevo, ni ha sido sola la Compañía de Jesús la que ha padecido persecuciones en esta materia. Porque los santísimos Patriarcas San Basilio, San Agustín, San Benito, San Bernardo, San Bruno, fundaron sus religiones con rentas y posesiones en común, y fuera de otros muchos calumniadores que las murmuraron, unos infames herejes como Juan Wicleff, Juan Hus, Calvino y Martín Lutero, renovando el antiguo error del impío Juliano Apóstata, empezaron á enseñar que ningún eclesiástico, y en especial los religiosos, podían tener haciendas, por ser contra el estado que profesan, contra el retiro, oración y conveniencias el tenerlas. Católicos cristianos también ha habido que con buen celo (según á ellos les parece) ó movidos de otros varios intentos, han hablado y escrito, censurando las haciendas y rentas de las Religiones, con sus calidades y circunstancias. Y aun el vulgo ignorante se atreve á veces á dar su voto en esto, y los unos y los otros, es fuerza que guerreen por quererse entrometer á gobernar casas ajenas y santas,

Y es muy digno de reparo en esta materia para conocer el espíritu que les mueve, á los que calumnian y murmuran de las haciendas y rentas que poseen las sagradas Religiones, lo que cada día vemos y experimentamos en el mundo, esto es, que sucederá en repúblicas cristianas haber personas seglares que siendo solas y de cortas familias, gozan amplísimas posesiones, rentas, joyas, plata y oro en abundancia, y mayor que la que tiene un convento entero ó familia muy amplia de religiosos, y emplearse aquella riqueza y consumirse no pocas veces en usos profanos desaprovechados y no pocas veces nocivos; y esto ni ofendió ni se calumnió, ni fué materia de murmuración en el mundo. Y éste la hallará y dará título de codiciosa á una Religión que emplea lo que Dios le da, en usos sagrados, en el sustento de su religiosa familia dedicada á Dios, y edificando templos que son sus casas, adornándolos en honra de su divino culto de que goza el pueblo cristiano; y viendo y teniendo todo esto á sus ojos, con todo, inventa y halla el mundo que calumniar en haciendas tan bien empleadas y sagradas, hablando de ellas como si fueran inútiles y desaprovechadas en la tierra. Siendo así que ningunas hay más bien empleadas en el mundo. San Próspero Aquitánico, sapientísimo y santísimo Obispo, defendiendo y apoyando las haciendas eclesiásticas, dijo: que ya no se han de tener por del mundo, sino como posesiones de Dios. *Possessiones quas oblatas a populo suscipiunt sacerdotes, jam non similes mundi credendae, sed Dei.* Y de esta misma suerte hablan de estas haciendas los Sumos Pontífices y la misma Sagrada Escritura. El Papa Bonifacio dice: que nadie debe ignorar que estas tales haciendas, los campos, los frutos, los animales, son cosa santa como dedicada á Dios. *Nulli licebit ignorare omne quod Domino consecratur sive fuerit pomus, sive animal, sive ager, vel quidquid semel consecratum Sanctum Sanctorum esse Domino.* La Sagrada Escritura le da este título de *Sanctum Sanctorum*, á lo que se da para sustento de los Ministros de Dios, y explicando este título Lorino, dijo: que es lo mismo que *Valde et omnino Sanctum.* Cosa sagrada y de todas partes santa, de esta manera abonan y califican los santos, y el Derecho canónico y la Sagrada Escritura, las haciendas eclesiásticas. Y siendo esto así, con todo, han sido en varios tiempos perseguidas con varios colores y pretextos, acerca de lo cual se cita aquel dicho y sentencia del gran Doctor de la Iglesia San Agustín: «No quieras condenar los lagares de aceite por el alpechín y heces que crían, sino alábalos por el óleo limpio y trasparente con que las bodegas de Dios se llenan para sustento de sus más lucientes antorchas, y estas son los religiosos consagrados á Dios. Y si alguna de esas antorchas no luciese tanto como se quisiera, no por eso se debe condenar el óleo con que Dios quiere que se sustenten las que resplandecen en las sagradas Religiones.»

El sagrado Concilio Tridentino decretó y determinó que las Religiones mendicantes de comunidad tuviesen bienes raíces y rentas para su sustento, exceptuando solamente la sagrada Religión de San Francisco y las Casas Profesas de la Compañía de Jesús, conforme á su Instituto, en que no quiso hacer mudanzas el sagrado Concilio. Los Sumos Pontífices Paulo III, Pío IV, con otros Vicarios de Cristo, han decretado y confirmado que la Compañía de Jesús para sustento de sus Colegios, moradas é Iglesias, tenga y posea haciendas, rentas y posesiones habidas por compra, ó por herencia ó piadosa donación



de los fieles; y de esta calidad han sido las que ha poseido y posee nuestro Colegio de México, empleadas (como el mundo ve y sabe) no sólo en beneficio propio, sino también en beneficio de las repúblicas, sustentando Maestros que sin interés alguno enseñan á la juventud, y otros operarios predicadores y confesores, que de todo esto necesita un Colegio, que es y ha sido emporio de las letras para todo el extendido Reino de la Nueva España. Demás de eso, se crían en él sujetos para la Casa Profesa y para las amplias misiones donde andan sesenta Padres sacerdotes en la doctrina y conversión de gentes bárbaras, que todos los dichos estudian, se forman y sustentan en el célebre Colegio de la Compañía de Jesús de México. Y ya que por esta parte los contrarios no han podido negar el tan santo empleo de las haciendas de este Colegio y de otros de la Provincia, pero por otra han pretendido calumniarlas ya de muchas, ya de calidad indecente, siendo así que ni pueden ni deben negar ser género de haciendas, que están aprobadas por los santos Cánones y las han tenido y tienen otras religiosísimas familias; y que el beneficiar y vender sus frutos no es género de negociación ni contrato, y que la administración de estas haciendas es por medio de nuestros Hermanos coadjutores temporales, que aunque no sean sacerdotes, son verdaderos religiosos dedicados á Dios, que se emplean en este corporal trabajo, no por interés temporal como los mayordomos ó administradores seglares, sino por servir á Dios, cuyas son estas tales haciendas, como queda dicho, y por procurar el sustento de sus ministros. De donde se sigue que los trabajos (aunque corporales) de dichos nuestros Hermanos son santos y por interés no de tierra, sino del cielo. Y podemos decir que la Compañía se sustenta del trabajo de sus manos, de que antiguamente se sustentaban los monjes; y si el Apóstol San Pablo se preciaba de sustentarse á sí y á otros del trabajo y obras de sus manos, claro está que se venderían esas obras para con su precio sustentarse á sí y á otros que socorría con ellas. Y gracias á Dios que de los bienes de las familias religiosas no son pocos los pobres de Cristo que participan de ellos y comen con ellos. Viniendo, pues, ahora á las haciendas del Colegio de México, y siendo su empleo tan santo como queda dicho, y estando administradas por personas religiosas y gobernadas por superiores de grande consejo y religión: empleándose sus frutos no en profanidades vanas y desaprovechadas, sino en usos santos de una comunidad en la cual han resplandecido y resplandecen, por la misericordia de Dios, varones muy señalados en letras y santidad: el querer con varios pretextos calumniarlas, reprobarlas y tacharlas, ¿qué otra cosa sería sino escupir contra el cielo? Y bien lo podremos decir así, pues es ofender y calumniar á santísimos Pontífices, Monarcas, Emperadores, Reyes, Prelados y otras personas de grandes estados y eminentes en santidad y letras, que han fundado y dotado Conventos religiosos, Colegios y Universidades amplísimas con semejantes haciendas y heredamientos, teniendo por dichosísimos los bienes temporales que Dios les había dado, cuando los empleaban en obras de tan superior calidad y cuyos frutos son eternos, de los cuales podemos decir que pasan de la tierra al cielo, en prueba de lo cual haremos aquí memoria de algunos.

El santísimo Pontífice Gregorio el Magno empleó su amplísimo patrimonio en fundar y dotar con grandes heredamientos seis conventos

de monjes en Sicilia y otro en Roma, en sus propias casas que había heredado de su padre, que fué riquísimo. Y dejando aparte otras amplísimas fundaciones pertenecientes á otras santísimas Religiones, y viniendo á las de nuestra Compañía de Jesús, el Sumo Pontífice Gregorio XIII fundó en Roma y dotó con haciendas nuestro amplísimo Colegio romano y otros Seminarios de colegiales de diferentes naciones que acuden á nuestros estudios. La Emperatriz María, hermana del gran Felipe II, fundó nuestro Colegio Imperial de Madrid. El Emperador Fernando II fundó varios Colegios nuestros en Alemania. La santa Reina Margarita, mujer de Felipe III, fundó el amplísimo que tiene la Compañía en Salamanca. El Rey D. Juan el III de Portugal, el Colegio y Universidad de Coimbra. El Cardenal D. Enrique, que sucedió en el Reino de Portugal, fundó nuestro Colegio de Evora. El insigne Prelado Arzobispo de Braga, D. Fray Bartolomé de los Mártires, el Colegio de Braga. Sin otros muchos Colegios de la Compañía que han sido fundados y dotados con posesiones y haciendas por personas de grandes estados, que tuvieron por felicísimo empleo de tales posesiones, haciendo donación de ellas á Religión que las gasta para tan altos fines. Ni tienen que alegar los que pretenden calumniarlas, porque tal vez entre sus frutos hubiese aparecido alguna cizaña, pues fué consejo de Cristo Nuestro Señor, que dió á sus Ministros evangélicos, diciéndoles que á su tiempo apartasen la cizaña del trigo, no que lo arrancasen, sino que lo recogiesen para las trojes del cielo. Y con esto habemos respondido á los memoriales y persecuciones que se publicaron contra las haciendas de nuestro Colegio de México, y á todas sus oposiciones y no bien fundados argumentos, pretendiendo dar trazas y arbitrios para gobernar Religiones, exentas y gobernadas por las reglas que les tienen dadas y confirmadas los Vicarios de Cristo en su Iglesia. Y lo cierto es que como en nuestro Colegio de México desde que su ilustre fundador lo dotó con tan liberal patrimonio, se han sustentado en él tantos siervos de Dios é hijos suyos, gobernándose con las reglas y privilegios que tienen confirmados por los Sumos Pontífices; á esa medida y proporción ha sido la abundante cosecha de bienes y frutos espirituales que de esta ilustre fundación se han cogido.

## CAPITULO VII.

### De los grandes frutos espirituales que se han seguido de la fundación del insigne Colegio de México.

### § I

*Frutos de virtud y ejercicios de ella.*

Aunque de paso quedan apuntados atrás los frutos que se siguieron de las primeras Escuelas de estudios que á los principios abrió la Compañía en la nobilísima ciudad de México, pero en este lugar escribiremos de ellos más de propósito, después que tuvo fundación su



insigne Colegio; porque con ella hubo comodidad para entablar sus estudios y ejercicios literarios y de virtud con toda la plenitud que desea y procura la Compañía como lo tiene de Instituto, y más en particular en ciudades populosas cual es la de México. Para lo cual debemos suponer que no abre Escuelas á las juventudes de las repúblicas ni funda sus Colegios solamente para enseñar letras (aunque este solo fin es honestísimo y de los más nobles que pueden pretender criaturas racionales), pues es cierto que las ciencias ilustran la potencia más noble del hombre, que es el entendimiento. Pero para lo moral y virtuoso del alma, la voluntad es la principal potencia que se debe adornar con las virtudes, y cuando estas faltan, corto y muy poco logrado queda el principal fruto de las letras, y frustradas quedan estas de su fin, que es gobernar la voluntad é ilustrarla para que se aficione y escoja lo que es bueno, virtuoso y honesto, y por este medio el hombre consiga su fin último, que es el verdadero y eterno de su bienaventuranza.

Los pensamientos continuos de Nuestro Padre San Ignacio, luego que fué ilustrado de Dios, tiraron y se enderezaron á la mayor gloria de Dios y salvación de los prójimos. Y como la Bondad divina lo escogió para este altísimo fin, también le enseñó á él y á sus hijos, los medios proporcionados para conseguirlo. Y uno de los principales fué la crianza de la juventud en ejercicios de virtud junta con las letras. Y ha sido este medio tan feliz en la universal Iglesia, que por la misericordia de Dios y sin lisonja podemos decir que fué traza del cielo inventada para reformar al mundo, para criar Ministros de la santa Iglesia, para poblar las Religiones de plantas que han dado copiosísimos frutos, y en las repúblicas personas de grande cristiandad y prudencia; y las razones y causas de haber surtido felicísimo suceso este medio, han sido altas y relevantes. La primera y principal, haber sido dado é inspirado de Dios, como lo fueron los demás ministerios que la divina Bondad ha encomendado á la Compañía, experimentados en el mundo y confirmados de los Vicarios de Cristo. La segunda, que esta junta y enseñanza de virtud y letras, tiene más proporción y hace mejor asiento en el estado religioso, que por su propio Instituto profesa lo uno y lo otro. Razón por la cual la sacra Congregación de Cardenales y diputados para declarar las dudas que se ofrecen sobre el sagrado Concilio de Trento decretó (en la adición 231 que refiere el P. Pedro de Rivadeneyra) que para la enseñanza de los Seminarios que el sagrado Concilio manda que haya en las Iglesias Catedrales, se antepongan á otros los Maestros de la Compañía donde los hubiese. Las palabras de la sacra Congregación son las siguientes: *Ante omnia in Seminario conducendus est Grammaticus et musicus peritus qui pueros instituat; quorum si reperiantur jesuitae ceteris anteponendi sunt.* Porque cierto es que la virtud, religión y buen ejemplo del Maestro conduce admirablemente para imprimirlo en los discípulos (y más en la tierna juventud), lo cual enseñan los sagrados Concilios. El Lateranense sub Innoc. III (c. 11 et Reinfest., cap. quia, de Magistris) y el Lateranense sub Alexandro III, c. 18, con otros muchos; y es tal la importancia de esta materia de la buena institución de la juventud, que varones santísimos y religiosísimos se han empleado en enseñarla. San Juan Crisóstomo en el Lib. 3, contra los vituperadores de la vida monástica, escribe de un santo anacoreta, que dejando